

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO LA-808019985-E4-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL POLICIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) horas del día 20 (veinte) de junio de 2017, hora y fecha señalada en la convocatoria rectora del proceso de Licitación Pública Presencial Internacional identificada con el numero LA-808019985-E4-2017, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de la convocatoria o descripción de los bienes de este proceso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como, el numeral 7 de la Convocatoria, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad.

Este acto es presidido por la C.P. Miriam Gabriela López Sanchez, servidor público designado por la Oficialía Mayor, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Presencial Internacional, a través del correo electrónico comité.compras@mpiochih.gob.mx y/o CompraNet, por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente, el Ing. Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal, el cual presenta las aclaraciones a las preguntas recibidas, conforme a lo siguiente.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma , de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico, de los siguientes Licitantes:

No.	Razón Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	PROTECTIVE MATERIAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	9
2	PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Correo electrónico	5
4	ROGELIO MENDOZA SIERRA	Correo electrónico	2



5	EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	4
6	FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	Correo electrónico	7

Interfaz de Outlook mostrando correos electrónicos y adjuntos.

Correo 1 (ID: 5):

- De: Ana Sandoval <asandoval@ibxperts.com.mx>
- Para: Comité de Compras
- Asunto: Manifiesto de Interés It Experts de Mexico
- Fecha: 19/06/2017 01:41 p.m.
- Adjunto: Manifiesto de Interes.pdf (158 KB)

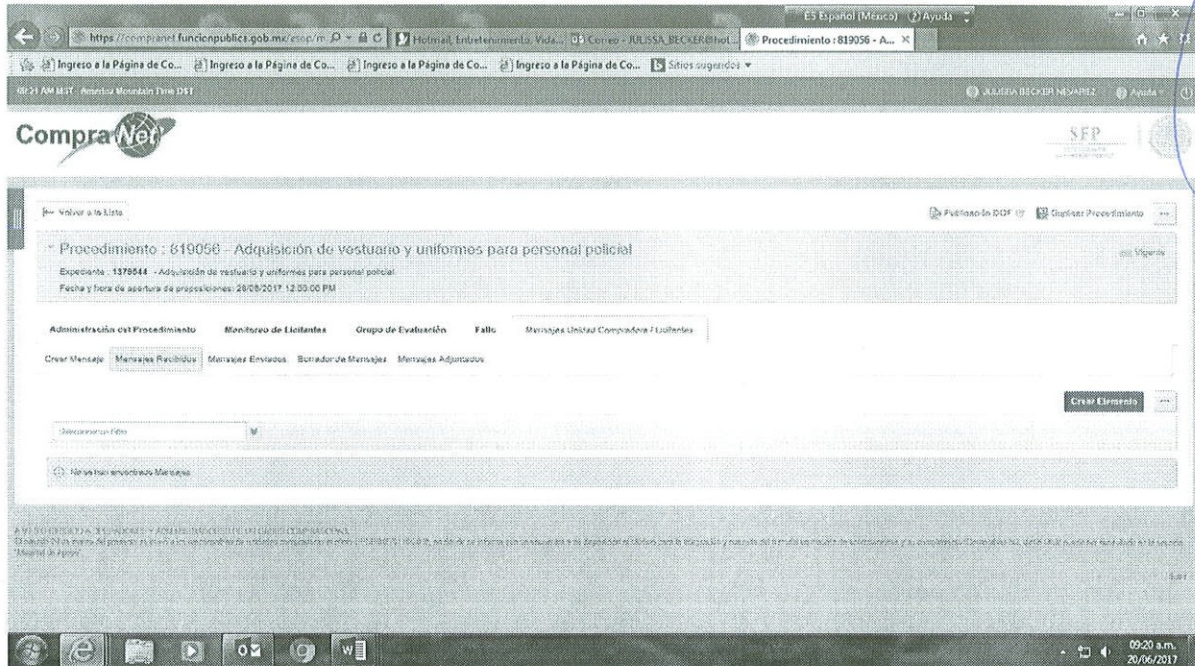
Correo 2 (ID: 6):

- De: Ana Sandoval <asandoval@ibxperts.com.mx>
- Para: Comité de Compras
- Asunto: Manifiesto de Interés It Experts de Mexico
- Fecha: 19/06/2017 01:41 p.m.
- Adjunto: Manifiesto de Interes.pdf (158 KB)

Correo 3 (ID: 7):

- De: Ana Sandoval <asandoval@ibxperts.com.mx>
- Para: Comité de Compras
- Asunto: Manifiesto de Interés It Experts de Mexico
- Fecha: 19/06/2017 01:41 p.m.
- Adjunto: Manifiesto de Interes.pdf (158 KB)

A través de CompraNet, no se recibieron preguntas:



Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de la Materia, se aclara que dentro del apartado 16 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA inciso A) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, se adiciona la fracción XIX. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (Anexo 19). Se adjunta a la presente Anexo 19.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

PROTECTIVE MATERIAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Solicitan en esta licitación pública presencial internacional características técnicas especiales con materiales y diseños de importación. Preguntamos con todo respeto si podrán ofertar en esta licitación pública presencial internacional, uniformes con marcas y materiales de fabricación extranjera, en virtud de que en el inciso a) numeral VII, IX, indica que el licitante sea mexicano y los bienes a ofertar deberán ser nacionales y contar con el grado de contenido nacional de acuerdo a lo previsto por el acuerdo por el que se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. Favor de contestar

RESPUESTA: Se aclara que la presente licitación publica es de carácter internacional, bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto pueden participar proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos pueden ser de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del Sector Público.

PREGUNTA 2: En esta convocatoria en el anexo 16 , de la partida 1 de las sub-partidas (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12) partida 2 , sub-partidas (1,2,3,4) ,partida 3 , sub-partidas (1) solicitan materiales, diseños y materiales especiales , modelos especiales , que identifican las características técnicas de un solo fabricante. Por lo que atentamente le solicitamos, se nos permitan presentar equipos y uniformes similares , con igual o mayor calidad , con nuestros diseños , y modelos y materiales , así como con nuestras pruebas de laboratorio expedidas a nombre del fabricante y las garantías otorgadas por nosotros como participantes. Se acepta nuestra propuesta. Favor de contestar

RESPUESTA: Los materiales, especificaciones y características señaladas en las bases de la convocatoria no están dirigidas a un modelo o marca determinada, por lo que los bienes a ofertar deberán sujetarse a los requisitos señalados en la presente convocatoria.

PREGUNTA 3: Inciso a) número XVII . Solicitan que el licitante deberá presentar un escrito libre mediante el cual el fabricante, debidamente identificado, manifieste que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado de sus productos en lo relativo a todos los bienes ofrecidos. Sobre este punto entendemos que debemos presentar una carta abierta de respaldo, expedida por el fabricante, al licitante participante, como distribuidor autorizado de los bienes a ofertar, no siendo esta exclusiva para un solo participante. Es correcta nuestra apreciación. Favor de contestar.

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 4: .- Inciso a) número XIX. Solicitan que los proveedores que participan en la partida 1, para las sub-partidas 1 y 2 además deberán presentar, certificado de protección solar, que sustente el grado de protección solar, otorgado por la marca, y solicitan también certificado de prueba de laboratorio donde certifique, que la marca estabilidad dimensional, al lavado y al descoloramiento, bajo los métodos de la AATCC y la ASTM. Debidamente firmados y sellados por el fabricante. Atentamente les solicitamos se elimine estos dos requisitos, solicitados por ustedes en virtud de que estos requisitos son limitativos para la participación de los diferentes proveedores ya que son medios de prueba de una marca en especial. Solicitamos que el proveedor participante, entregara escritos de las garantías de los bienes a ofertar, en cuanto a calidad, y resistencia de las prendas. Se acepta nuestra propuesta. Favor de contestar

RESPUESTA: Se aclara que los certificados de las pruebas señaladas en el número 16 inciso A fracción XIX se refieren a parámetros de medición señalados por la AATCC (American Association of Textile Chemists and Colorist) y la ASTM (American Society of Testing Materials), los cuales están diseñados a medir la calidad en telas y materiales, por lo que dichos métodos no son exclusivos de alguna marca en especial, por lo tanto deberá entregar los certificados solicitados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PREGUNTA 5: Numeral 22 plazo, lugar y condiciones de entrega. Plazo y condiciones de entrega. Solicitan que los bienes serán entregados a más tardar dentro de los 45 días, posteriores a la emisión del fallo. Atentamente les solicitamos se amplié el tiempo de entrega a 90 días naturales, por las cantidades solicitada y en virtud de que los uniformes tienen una fabricación especial, la cual contempla calidad mano factura y materiales que deben de ser nuevos y de reciente fabricación sin tener que estar almacenados por mucho tiempo provocando que la tela se rompa fácilmente. Se acepta nuestra propuesta. Favor de contestar.

RESPUESTA: Dado la urgente necesidad de dotar de uniformes al personal operativo y cadetes de la dependencia, el plazo máximo que requerimos es de 45 días naturales a partir de la fecha del fallo, tal como se señala en el numeral 22 de la convocatoria.

PREGUNTA 6: En el inciso a) en el numeral VIII., en el anexo 6, en virtud de que la presente licitación ¿se debe entender que los bienes a adquirir deben ser producidos en México tal y como se establece en el artículo 28 fracción "I" de la ley de adquisiciones arrendamientos del sector público. Es correcta nuestra apreciación. Favor de contestar

RESPUESTA: Se aclara que el presente procedimiento licitatorio es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, lo que encuentra su fundamento en la fracción II del artículo 28 de la Ley en la materia, se deberá presentar el anexo que corresponda:

- **Anexo 6:** Que la totalidad de los bienes que ofrece y entregara, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional o bien se encuentran en los casos de excepción establecidos mediante reglas de carácter general por la Secretaría de Economía, de conformidad con la regla quinta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaría de Economía.

- **Anexo 7:** Que los bienes de que ofrece y entregara cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

- **Anexo 8:** Que los bienes que ofrece y entregara son bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.

PREGUNTA 7: Derivado del cambio de reglas para la determinación acreditación y verificación del contenido nacional, publicadas en el diario oficial de la federación del 14 de octubre del 2010 a partir del 27 de junio del 2011 hasta el 26 de junio del 2012 donde indican que se incrementa al 65% que deben de cumplir los bienes ofertados en los procedimientos de contratación en las licitaciones públicas nacionales? Es correcta nuestra apreciación. Favor de contestar

RESPUESTA: Se deberá presentar el anexo que corresponda:

- **Anexo 6:** Que la totalidad de los bienes que ofrece y entregara, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional o bien se encuentran en los casos de excepción establecidos mediante reglas de carácter general por la Secretaría de Economía, de conformidad con la regla quinta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaría de Economía.

- **Anexo 7:** Que los bienes de que ofrece y entregara cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

- **Anexo 8:** Que los bienes que ofrece y entregara son bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including the word 'Naydim' written vertically.]



PREGUNTA 8: Inciso a) numeral X. entrega de muestras. Nos indican que la entrega de muestras será en la presentación de propuestas técnicas y económicas. Atentamente les solicitamos que se nos permitan presentar las muestras para este concurso sin los escudos o logotipos designados por el área usuaria. Presentados únicamente por el proveedor adjudicado, así mismo, presentar únicamente una muestra por partida ofertada. Se acepta nuestra propuesta. Favor de contestar.

RESPUESTA: Se aclara que las muestras son requeridas en el numeral XX y no el X como lo señala en su presunta. Así mismo, se aclara que las muestras deberán presentarse tal y como se solicitaron en la convocatoria de la presente licitación.

PREGUNTA 9: En el numeral 20 anticipo, formas y condiciones de pago. Solicitamos atentamente se nos otorgue el 50 % de anticipo en virtud de que se están solicitando una cantidad considerable de los bienes a adquirir por ustedes. Por lo que solicitamos a ustedes su comprensión y apoyo económico, en caso de resultar adjudicados.

RESPUESTA: A solicitud del licitante, se podrá otorgar un anticipo correspondiente al 50%.

No se tienen más preguntas.

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10: DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL SEXTO PARRAFO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; QUE A LA LETRA DICE:

"Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado."

ASI MISMO CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO, FRACCION I, Y ARTICULO 39, FRACCION II, INCISO b; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; QUE A LA LETRA DICEN:

"Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

I.

II.

III.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

I. **Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;**

II.

III.



“Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

I.:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f), y
- g)

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

- a)
- b) **La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**
Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;
- c)
- d)

.....”

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DISTRIBUYA LOS ARTICULOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, A LA SIGUIENTE FORMA CON EL PROPOSITO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE ACUERDO AL ART. 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU PARRAFO V. EN EL CUAL SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica”

RESPUESTA: Con el objeto de no limitar la libre participación se hace la presente adecuación en las partidas y sub-partidas, por lo tanto deberán quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	1302 camisas policiacas pie a tierra de manga larga color dark navy, 1302 camisas policiacas pie a tierra de manga corta color dark navy, 2696 pantalones pie a tierra color dark navy, , 220 camisolitas tácticas manga larga, 220 pantalones táctico color dark navy, 46 camisas policiacas pie a tierra de manga larga color blanco y 46 camisas policiacas pie a tierra de manga corta color blanco
DOS	200 insignias metálicas (placa pectoral y gafete de identificación), 150 playeras para cadete, 50 pantalones para cadete, 50 gorras tipo cuartelera para cadete, 1,458 corbatas, 50 gorras tipo beisboleras.
TRES	2,916 pares de botas, 50 pares de botas para cadetes,



CUATRO	50 cinturones tácticos y 300 fornituras.
---------------	--

PREGUNTA 11: En caso de que la "convocante" no acepte la propuesta sugerida en la pregunta anterior, se le solicita a la "convocante" nos muestre su investigación de mercado realizada, para poder determinar ese agrupamiento de partidas y sub-partidas de los artículos objeto de la presente licitación.

RESPUESTA: La aclaración anterior fue aceptada.

PREGUNTA 12: De acuerdo al anexo 16 de las bases de licitación en la propuesta técnica, partida 1 sub-partida 1,3 y 6, se solicita a la dependencia acepte las prendas solicitadas con las mismas especificaciones técnicas, calidad y originalidad en color midnight navy.

RESPUESTA: En caso de que la marca que el licitante oferte no cuente con el color dark navy podrán ofrecer en color midnight navy.

PREGUNTA 13: De acuerdo al punto 16 de las bases de licitación instrucciones para elaborar propuestas, inciso a) documentación complementaria punto XVII, se solicita a la dependencia acepte una carta en la cual el fabricante de los bienes ofertados manifiesta que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado de sus productos, respaldando la autenticidad y garantía de un año en calidad y mano de obra de sus productos, firmada y sellada por el fabricante en original.

RESPUESTA: Deberá cumplir cuando menos con lo solicitado en la convocatoria, pudiendo presentarla en copia simple siempre que se encuentre firmada por el representante autorizado y contenga sello de la empresa, en papel membretado en original.

PREGUNTA 14: De acuerdo al punto 16 de las bases de licitación, instrucciones para elaborar propuestas, inciso a) documentación complementaria punto XIX. Se entiende que la convocante se refiere a la aplicación de las siguientes normas:

AATCC (American Association of Textile Chemists and Colorists) Y ASTM (American Society of Testing Materials), que significa, (Asociación Americana de Ensayo de Materiales).

- Contenido de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.
- Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012.
- Torque bajo el método AATCC 179-2012 METODO 2.
- Apariencia visual satisfactoria después de 3 lavados.
- Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Opción C.
- Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.
- Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.



- Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16.
- Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2ª.
- Solidez de color al frote, bajo el método AATCC 8-2016.
- Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3.

Se solicita a la dependencia acepte certificados originales o copia notariada emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) expedidos a nombre del licitante firmados y sellados.

RESPUESTA: Por tratarse de una licitación pública internacional, el laboratorio que realice las pruebas deberá estar certificado o acreditado ante algún organismo de certificación nacional o Internacional, lo cual deberá quedar acreditado en los mismos certificados que emita y certifiquen las normas señaladas.

No se tienen más preguntas.

ROGELIO MENDOZA SIERRA, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 15: De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo de las bases de la presente licitación, este proceso es de carácter "internacional bajo la cobertura de tratados", con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Así mismo en el punto "5 naturaleza de la licitación", relaciona los tratados con los que cuenta los estados unidos mexicanos con otros países. En base a lo anterior, se le solicita muy atentamente a la "convocante" especifique y señale, en cuales de esos tratados de libre comercio, contienen un capítulo de compras gubernamentales del sector público, que señalen los artículos objeto de la presente licitación; y los cuales fueron el sustento para determinar el carácter de este proceso.

RESPUESTA: Todos los tratados de libre comercio señalados en el numeral 5 de la convocatoria cuentan con un capítulo de compras gubernamental del Sector Público, por lo tanto los bienes ofertados pueden provenir de cualquiera de dichos Países, razón por la cual la presente licitación es de carácter Internacional

PREGUNTA 16: Se le solicita a la convocante aclarar, el por qué en el presente proceso de licitación no se está contemplando los tiempos que establece el artículo 43, en sus párrafos segundo y tercer del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; que a la letra dice lo siguiente:

"Artículo 43.-

Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley.

Atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 42 de este Reglamento, para el caso indicado en el párrafo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá celebrarse como mínimo el día cuarenta y uno u once según corresponda, o al día siguiente hábil, en caso de que los mismos fueran inhábiles."

RESPUESTA: El plazo se estableció en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se tienen más preguntas.

EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 17: PARA TODAS LAS PARTIDAS, solicitamos a la convocante nos permita entregar los artículos adjudicados a 45 días posteriores a la firma del contrato en apego a la formalización del pedido fincado.

RESPUESTA: Dado la urgente necesidad de dotar de uniformes al personal operativo y cadetes de la dependencia, el plazo máximo que requerimos es de 45 días naturales a partir de la fecha del fallo, tal como se señala en el numeral 22 de la convocatoria.

PREGUNTA 18: PUNTO XIII DE LAS BASES. ¿Se solicita una opinión de cumplimiento positiva, entendemos que se deberá presentar al momento de ser adjudicado en cualquiera de las partidas para la formalización del contrato, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 19: PUNTO XVIII Y XIX DE LAS BASES Se solicita certificados de varios tipos, entendemos que es solo para cotejo del cumplimiento de las fichas técnicas y catálogos que se presentan en las propuestas de manera original, es por ello que solicitamos a la convocante nos permita presentar dichos certificados en manera digital ya que es documentación que no es posible tenerla en varios juegos y las especificaciones son de una marca el cual no podremos todos los participantes poder adquirirlas a la vez. Todo esto tratando de que exista una equidad entre los participantes.

RESPUESTA: Los certificados podrán ser presentados en copia simple, los cuales deberán estar expedidos a favor del fabricante validados con firma y sello de la empresa fabricante, pudiendo presentarse un solo certificado para todas las partidas y sub-partidas en las que se solicitó.

PREGUNTA 20: PUNTO XX DE LAS BASES Solicita que las muestras vayan embellecidas al momento de la entrega de propuestas, es por ello que solicitamos a la convocante nos facilite los diseños de los logotipos de manera de vectores para poder realizar una muestra con la calidad requerida por la convocante.

RESPUESTA: En relación al punto XX de las bases, el diseño medidas y colores de los embellecimientos se encuentran especificados en el anexo 16 (propuesta técnica), en el que se incluye la imagen a color y las medidas.

No se tienen más preguntas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 21: Indican que se debe manifestar bajo protesta de decir verdad, según corresponda los anexos 6, 7 u 8. En caso de que los productos que presentemos no sean fabricados en México y no aplique tratado comercial con ellos, ¿deberá manifestarse el anexo 6, indicado que se exceptúa el grado de integración nacional del 65% por no encontrar en México una solución que iguale la solicitud del municipio?

RESPUESTA: Sólo se deberá presentar el anexo que corresponda de acuerdo a los bienes que oferta, ya sea el 6, el 7 o el 8.

PREGUNTA 22: Documentación complementaria numeral XVII. ¿A quién deberá ir dirigido el escrito en mención?

RESPUESTA: Deberá ser un escrito libre conforme a lo solicitado en la convocatoria.

PREGUNTA 23: Documentación complementaria numeral XIX. Solicitan que la marca certifique que los productos presentados cumplan satisfactoriamente con los métodos de la certificación AATCC y ASTM debidamente firmados y sellados por el fabricante. ¿Esto quiere decir que deberemos presentar los resultados de un laboratorio donde se indique el cumplimiento de estas normas, y estos deberán venir sellados y firmados por la marca que propongamos?

RESPUESTA: Respecto de los certificados que se solicitan en el numeral 16 inciso A fracción XIX, éstos deberán presentarse en copia simple validados por la empresa fabricante de los productos ofertados para avalar que los bienes cumplen con los parámetros de medición señalados por la AATCC y la ASTM, con sello y firma en original.

PREGUNTA 24: B) Propuesta Técnica ¿puede la convocante indicar cuales documentos deberán ser presentados en original?

RESPUESTA: Todos los documentos señalados como anexos, deben presentarse en original con nombre y firma del licitante.

PREGUNTA 25: Anticipo, forma y condiciones de pago. Solicitamos a la convocante considerar otorgar un anticipo de 40%, el cual se afiance para garantía, ¿puede aceptar nuestra solicitud?

RESPUESTA: A solicitud del proveedor se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50% del monto total.

PREGUNTA 26: Anexo 16, propuesta técnica partida 1, sub partida 11. Gorra tipo cuartelera ¿podría facilitarnos la imagen del bordado que debe de llevar, así como sus dimensiones?

RESPUESTA: Se adjunta imagen con diseño y dimensiones del bordado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E4-2017



PREGUNTA 27: Anexo 16, propuesta técnica partida 1, sub partida 11. Gorra tipo cuartelera ¿podría indicar si llevara un bias blanco en las líneas como se indica o será toda en color dark navy?

RESPUESTA: El ribete de las gorras tipo cuartelera deberá ser en color blanco.

No se tienen más preguntas.

Así mismo, se hace constar que el día 19 de junio de 2017 a las 11:49 horas fueron recibidas preguntas por parte de un licitante que se identifica como EXCELENCIA EN GUANTES, S.A. DE C.V., a través del Lic. Miguel Ángel Borunda Guerrero, sin embargo no fue presentado el escrito de interés en participar en la presente licitación, ni número y concepto de la licitación para la cual son presentadas sus preguntas, razón por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, 45 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, el apartado 7 de la convocatoria de la presente licitación pública nacional presencial, sus aclaraciones no pueden ser consideradas para la presente junta de aclaraciones.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **LA-808019985-E4-2017**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 37 de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta última junta de aclaraciones, siendo las 13:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E4-2017

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL
OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR GARCIA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO.- SUPLENTE DE LA TESORERA
MUNICIPAL.

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL –PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL –SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ING. GILBERTO LOYA CHAVEZ
VOCAL- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
AREA REQUIRENTE

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR – SINDICO MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO ABDON PORTILLO
POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR – POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
FOMENTO ECONOMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROTECTIVE MATERIAL TECNOLOGY, S.A. DE C.V.		



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E4-2017

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Oscar Rodríguez	
ROGELIO MENDOZA SIERRA	Rogelio Mendoza	
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.		
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	Fro. Javier Magaña	
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.		
GROUP NORTH CAROLINE TEXTILES Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V.		
INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.		
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL LA-808019985-E4-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL POLICIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 20 (VEINTE) DE JUNIO DE 2017.

Narciso